

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

DENOMINACIÓN EXPEDIENTE: SERVICIO DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE ESPACIO ESCÉNICO Y SERVICIOS AUXILIARES PARA GRABACIÓN DE PROGRAMAS PARA CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A.

CÓDIGO EXPEDIENTE: EC/2- 017/24

PLIEGO DE CLÁUSULAS JURÍDICAS PARTICULARES

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

A. PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador	CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN S.A. (en lo sucesivo CSRTV). NIF: A41248899 web: <a href="https://www.canalsur.es">https://www.canalsur.es</a>
2.- Órgano de contratación	Administrador Único de Canal Sur Radio y Televisión S.A.
3.- Responsable del contrato	Director de Canal Sur Radio o persona en quien delegue
4.- Dirección	Avenida José de Gálvez, Nº 1 - 41092 Sevilla, Andalucía, España
Datos de contacto	Mesa de Contratación de CANAL SUR <a href="mailto:licitacionesCSRTV@rtva.es">licitacionesCSRTV@rtva.es</a>
5.- Perfil de contratante	Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: web de la Junta de Andalucía <a href="https://www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/PEI03.html">https://www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/PEI03.html</a>

B. OBJETO DEL CONTRATO

**1.- Descripción:** Servicio de puesta a disposición de un espacio escénico (Auditorio/Teatro) con todo su equipamiento e instalaciones, así como diversos servicios complementarios y vinculados al espacio escénico para la producción de distintos programas cara al público para Canal Sur Radio y Televisión, S.A., durante el periodo Septiembre-Diciembre de 2024.

**2.- Necesidades a satisfacer:** Para la prestación del servicio de difusión de radio y televisión encomendado a la Agencia Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, a través de su empresa instrumental Canal Sur Radio y Televisión, S.A., es necesario disponer de servicios, medios y equipamientos técnicos adecuados a los formatos y tecnología actuales que permitan la producción de radio y televisión en exteriores.

Las necesidades de producción de radio y televisión precisan contar con espacios escénicos (auditorios, teatros, etc.) que permitan contar con numeroso público en las grabaciones.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	25/07/2024 09:15:48	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN	52Pr4SZ2DPLADNXJTY5ZMP4QG5WT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### 3.- Código(s) CPV/NACE

CPV: 92312000-1 Servicios artísticos

NACE: 9004 GESTIÓN DE SALAS DE ESPECTÁCULOS

4.- Licitación por lotes SÍ  NO

Justificación de la no división por lotes: Al tratarse de un expediente para la contratación de servicios de puesta a disposición de un espacio escénico y medios auxiliares para la producción de dos programas que requieren de medios similares y una planificación detallada de la producción, no es posible su tramitación por lotes.

5.- Admisibilidad de variantes de SÍ  NO

6.- Admisibilidad de mejoras de SÍ  NO

---

## C. PRECIO DEL CONTRATO

---

### 1.- Presupuesto base de licitación (IVA NO INCLUIDO)

Importe: Veintiséis mil euros, más IVA (26.000,00 € + IVA)

### 2.- Valor estimado del contrato (IVA no incluido)

Importe: Treinta y un mil euros (31.200,00 €).

Para el cálculo del valor estimado se ha tenido en cuenta la posibilidad de aumentar hasta en un 20% el presupuesto del contrato en los términos expuestos en el punto 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas, lo que determina un importe de 31.200,00 euros.

### 3.- Sistema de determinación del precio

Determinado por los precios máximos aplicables a cada uno de los dos tipos de programas a producir.

### 4.- Anualidades y aplicación de partida presupuestaria

<u>Ejercicio</u>	<u>Orden de gasto SAP</u>	<u>Partida presupuestaria</u>	<u>Importe</u>
2024	O4JPROG01924	607040900	26.000 €

### 5.- Revisión de precios

SÍ  NO

## 6.- Abonos a cuenta con fondo externos

SÍ  NO

## 7.- Facturación y forma de pago

**Registro para presentación de facturas:** Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE): <https://face.gob.es/>

La presentación de facturas electrónicas se hará en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) a través de la siguiente dirección web: <https://face.gob.es/es/facturas/remitir-factura>

El formato de la factura electrónica deberá adecuarse al estándar Facturae, versiones 3.2 y 3.2.1 y 3.2.2

La factura debe contener los datos correspondientes al órgano de contratación (órgano gestor), al órgano de destino (unidad tramitadora) y al centro contable (oficina contable) con la siguiente codificación en cada uno de los tres campos: A01017529:

La empresa adjudicataria dispondrá de toda la información en la web de FACE en <https://face.gob.es/es>, y para cualquier duda sobre el contenido de la factura podrá dirigirse al Departamento de Gestión Económica de RTVA ([facturasrecibidas@rtva.es](mailto:facturasrecibidas@rtva.es)) o bien al departamento/área de gestión del gasto.

**Forma de pago:** Se presentará una factura por cada uno de los programas producidos, una vez realizada la grabación de este.

El pago de las facturas se realizará por transferencia bancaria a la cuenta designada por la E.A. dentro de los 30 días siguientes del servicio facturado, previa presentación de la preceptiva factura y la conformidad por parte de CSRTV al servicio.

Para el caso de que la adjudicataria haya optado por el intercambio publicitario previsto en el punto 5 del PPT, este se factura por CSRTV a aquella mensualmente comprendiendo en la factura los spots emitidos en dicho mes.

---

## D. PLAZO DE DURACIÓN

---

**1.- Plazo total:** El contrato se perfeccionará con la aceptación por el contratista de la notificación formal del encargo por parte de CSRTV y se extenderá entre el 2 de Septiembre y el 31 de Diciembre de 2024.

**2- Plazos parciales:** NO

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	25/07/2024 09:15:48	PÁGINA 3/8
VERIFICACIÓN	52Pr4SZ2DPLADNXJTYS7ZMP4QGH5WT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

3.- Prórroga: NO

4.- Plazo de garantía: NO

5.- Lugar de ejecución del contrato. Código NUTS del lugar principal de entrega:  
ES61 Comunidad Autónoma de Andalucía

---

#### **E. GARANTÍAS**

---

1.- Garantía Provisional: NO

2.- Garantía definitiva: NO

3.- Garantía complementaria: NO

4.- Posibilidad de constitución mediante retención de precio: NO

---

#### **F. AUTORIZACIONES / HABILITACIONES EMPRESARIALES O PROFESIONALES, SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL**

---

**AUTORIZACIONES / HABILITACIONES EMPRESARIALES O PROFESIONALES (art. 65 LCSP):**

1.- Solvencia económica y financiera

No exigible conforme al artículo 159.6 LCSP.

2.- Solvencia técnica o profesional

No exigible conforme al artículo 159.6 LCSP.

3.- Autorizaciones / habilitaciones empresariales o profesionales (art. 65 LCSP): No se requiere

4.- Compromiso de adscripción obligatoria de medios: Sí, los propios espacios escénicos ofertados.

5.- Obligación de especificar nombres, cualificación profesional del personal responsable de la ejecución: NO

---

#### **G. SOBRES/ARCHIVOS ELECTRÓNICOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES**

---

1.- Sobre electrónico único: Documentación acreditativa de los requisitos previos y de criterios de adjudicación valorados mediante fórmula

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	25/07/2024 09:15:48	PÁGINA 4/8
VERIFICACIÓN	52Pr4SZ2DPLADNXJTYS7ZMP4QGH5WT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Datos básicos licitador (Anexo I)
- Declaración responsable (Anexo II)
- Oferta económica y de mejoras (Anexo III)
- Dossiers de características de los emplazamientos ofertados con los requisitos especificados en el PPT.
- Inscripción en Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o, indistintamente, en el Registro de Licitadores de cualquier comunidad autónoma.

---

## H. MODALIDAD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

---

### 1. Plazo de presentación de las ofertas

El establecido en el anuncio de la licitación publicado en el perfil de contratante.

### 2. Modo de presentación

Al tramitarse electrónicamente, la documentación de esta licitación se presentará ÚNICAMENTE a través del portal SIREC de la Junta de Andalucía.

### 3. Dirección Plataforma Electrónica de presentación de ofertas electrónicas

La presentación se llevará a cabo en el siguiente enlace: <https://sirecftdpriexp.chap.junta-andalucia.es/licitacion-electronica/index.action>

---

## I. MESA DE CONTRATACIÓN

---

La Mesa de Contratación de carácter específico que conocerá de este expediente estará compuesta por los siguientes miembros:

Puesto	Miembro Titular	Miembro Suplente
Presidencia	Carlos María León Molinari	Carlos Millán Raynaud
Secretaría	Armando Flores Cordero	Miguel Cruz Mejías
Vocal Económico	María García Martos	Belén Ruiz Enríquez
Vocal Técnico	Pedro Espina Martínez	Rafael Muñoz Moyano
Vocal Letrado/a	Elena Bartolomé Barbado	1º Salvador Contreras Navidad 2º Enrique M. Guerra Huertas
Vocal Control Interno	Miguel Cruz Mejías	Vacante

---

## J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

---

### 1. Identificación de criterios de adjudicación

- a) Precio: Se valorará con 70 puntos sobre 100, otorgándose la máxima puntuación del apartado a la oferta más baja que cumpla los requisitos técnicos y valorándose las restantes

según la siguiente fórmula:

$$V_o = 70 \times I_e / I_o, \text{ donde:}$$

V<sub>o</sub>: Puntos obtenidos por la oferta a valorar

I<sub>e</sub>: Importe de la oferta más económica

I<sub>o</sub>: importe de la oferta a valorar

- b) Mejoras por intercambio publicitario: Se valorará con 16 puntos sobre 100 y se otorgarán a aquellas empresas que opten por el intercambio publicitario que se contempla en el punto 5 del PPT.
- c) Mejoras por otros espacios escénicos: Se valorarán con hasta 14 puntos las ofertas que incluyan espacios escénicos con todos los servicios y características de aforo requeridos en las capitales de provincia andaluzas distintas de Sevilla, a razón de dos puntos por cada una de ellas.

## 2.- Criterios de desempate

Los establecidos en el artículo 147.2 de la LCSP.

## 3.- Criterios para la consideración de ofertas anormales bajas

Se considerará en baja anormal o desproporcionada la oferta que en el apartado precio se encuentre por debajo de la media aritmética de las ofertas presentadas en más de cinco unidades porcentuales, con independencia del número de proposiciones presentadas.

---

## K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

---

Se establece la siguiente condición especial de ejecución del contrato:

- El adjudicatario se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales.

A esta condición especial de ejecución se le atribuye el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211 de la LCSP.

---

## L. PENALIDADES ESPECÍFICAS

---

No se contemplan, dadas las características del contrato.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	25/07/2024 09:15:48	PÁGINA 6/8
VERIFICACIÓN	52Pr4SZ2DPLADNXJTYS7ZMP4QGH5WT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## M. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá estar en posesión y mantener durante toda la duración del contrato una póliza de seguro para garantizar la cobertura de Responsabilidad Civil en caso de accidentes, lesiones corporales y/o daños materiales causados a terceros, siempre y cuando estos se produzcan en el recinto del Auditorio/Teatro y/o sus accesos, y tengan lugar durante la celebración de los programas y/o durante la hora anterior a su inicio y posterior a su finalización. Dichas garantías cubrirán la responsabilidad civil derivada de reclamaciones que pudieran efectuar el público asistente y/o los participantes en el programa (personal artístico, técnico y administrativo), por posibles daños a sus personas y/o bienes.

El capital mínimo a asegurar en el apartado de daños personales será de 1.200.000 € con un sublímite por víctima de 300.000 €.

## N. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Y CESIÓN

**Modificaciones previstas:** El presupuesto del contrato podrá verse modificado al alza hasta un 20% del mismo para atender posibles incrementos en el número de programas o en el número o tipología de los servicios complementarios contratados.

**Cesión del contrato:** Sí, con las limitaciones impuestas en la LCSP.

## Ñ. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

1. Obligación de aportación inicial. Sí. Deberá aportarse, en su caso, en el sobre electrónico único.
2. Limitaciones subcontratación. Las previstas en la LCSP.

## O. INFORMACIÓN SOBRE OBLIGACIONES DE FISCALIDAD, PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, EMPLEO, CONDICIONES LABORALES, PORCENTAJE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 LCSP, los organismos de los que los licitadores pueden obtener información relevante respecto a las condiciones que se dirán son los siguientes:

1. Obligaciones relativas a la fiscalidad: Ministerio de Hacienda y Función Pública.  
<https://www.hacienda.gob.es/es>
2. En cuanto a las disposiciones vigentes en materia de igualdad de género: Ministerio de Igualdad.  
[www.igualdad.gob.es](http://www.igualdad.gob.es)
3. Información en materia de protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales: <https://www.mites.gob.es>

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	25/07/2024 09:15:48	PÁGINA 7/8
VERIFICACIÓN	52Pr4SZ2DPLADNXJTYS7ZMP4QGH5WT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

---

## P. PROTECCIÓN DE DATOS

---

La contratación implica acceso a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante:

SÍ (presentación de Anexos IV y V)	
NO	<b>x</b>

---

## Q. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

---

NO. Con la firma de aceptación de la resolución de adjudicación.

---

## R. OBLIGATORIEDAD DE SUBROGACIÓN DE TRABAJADORES

---

SÍ	
NO	<b>x</b>